

Señores,
JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: SYLVIA YANETH MÉNDEZ ÁLVAREZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS
LLAMADA EN GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
RADICADO: 11001-33-36-037-2021-00090-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, conforme se acredita en el expediente, me dirijo a usted de manera respetuosa a fin de manifestar que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido, al abogado **JAVIER ANDRÉS ACOSTA CEBALLOS**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.100.309 de Cali, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 334.247 del Consejo Superior de la Judicatura para que, actuando en nombre y representación de la compañía aseguradora, asuma defensa dentro del proceso de referencia que se adelante ante su despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad como apoderado sustituto.

El abogado **JAVIER ANDRÉS ACOSTA CEBALLOS**, queda investido con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de notificarse, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reponer, apelar, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Acepto,



JAVIER ANDRÉS ACOSTA CEBALLOS
C.C. No. 1.144.100.309 de Cali
T.P. No. 334.247 del C.S. de la J.